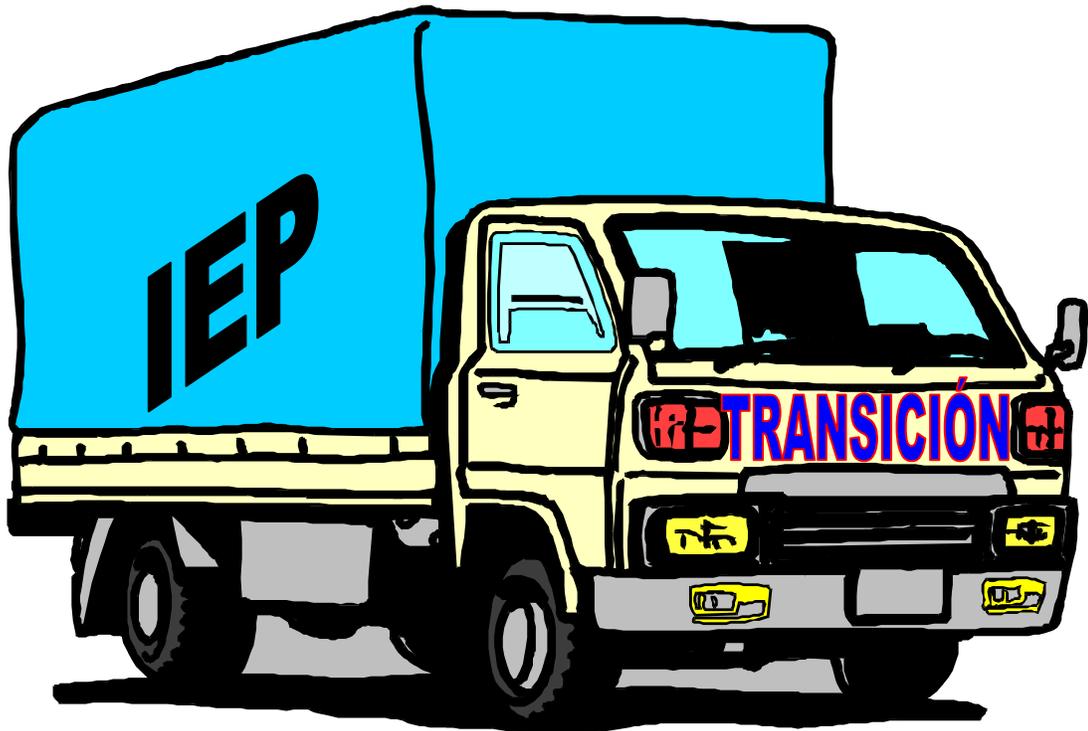


Revisado Octubre 2011

LA TRANSICION CONDUCE EL IEP



*Coalición para la Educación de Niños con
Discapacidades de Ohio (OCECD)*

La Coalición de Ohio para la Educación de Niños con Discapacidades (OCECD) Es una organización por todo el estado, sin fines de lucro que sirve a familias de infantes, niños y jóvenes con discapacidades en Ohio, y agencias que proveen servicios a ellos. OCECD trabaja a través de la unión de esfuerzos de las 40 organizaciones de discapacidades conformadas por padres y profesionales los cuales comprenden la Coalición.

Establecida en 1972 y compuesta principalmente por padres de niños y adultos con discapacidades, personas con discapacidades, y profesionales de educación, la misión de la Coalición es asegurar que todo niño con necesidades especiales en Ohio reciba una educación pública, gratuita y apropiada en el ambiente menos restrictivo para permitir al niño a alcanzar su más alto potencial. Por todo Ohio los servicios de la Coalición alcanzan a familias de infantes, niños y jóvenes con todo tipo de discapacidades, desde el nacimiento hasta los 26 años de edad.

Los programas de OCECD ayudan a los padres a ser representantes efectivos e informados para sus niños en todos los escenarios educativos. En adición, los jóvenes son asistidos para abogar por ellos mismos. A través del conocimiento sobre leyes, recursos, derechos y responsabilidades, las familias están mejor capacitadas para trabajar con agencias para asegurar que servicios apropiados sean recibidos para el beneficio de sus hijos e hijas.



**COALICIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE NIÑOS CON
DISCAPACIDADES DE OHIO**
165 WEST CENTER STREET, SUITE 302
MARION, OHIO 43302-3741
(740) 382-5452 (Voz/TDD) • (800) 374-2806 (Gratis)
(740) 383-6421 (Fax) • www.ocecd.org

**Descargue gratis el lector móvil en su smartphone en
www.i-nigma.com y explore este barcode para visitar nuestro
sitio web y obtener más información sobre OCECD.**



La impresión fue hecha posible por el Departamento de Educación de E.U., La Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación – P.L. 108-466 Por el Acto de Mejora de Educación para Individuos con Discapacidades, y el Departamento de Educación de Ohio, Oficina para Niños Excepcionales y Oficina de Aprendizaje Temprano y Listo para la Escuela. Sin embargo, las opiniones aquí expresadas no reflejan necesariamente la posición o pólizas del Departamento de Educación de E.U. y ningún endorser por el Departamento de Educación de E.U., debe ser asumido.

Revisado Octubre 2011. Precio \$10.00 – Una copia GRATIS a los padres en Ohio mientras suministros estén disponibles. © 2009 por la Coalición para la Educación de Niños con Discapacidades de Ohio. NO LO COPIE.

¿QUÉ ES TRANSICIÓN?

Hay un proceso en el programa de educación especial que directamente se conecta con el programa de educación de su niño y con los planes para su futuro. Es llamado **PLAN DE TRANSICIÓN**. La transición es el proceso que asegura que un estudiante con una discapacidad tenga la oportunidad de tener una vida productiva e independiente después que se gradué.

La meta es proveer oportunidades que asistan a los estudiantes en el desarrollo de habilidades que son necesarias en las siguientes áreas:

1. empleo y educación
2. vida independiente
3. involucramiento en la comunidad

Los servicios de la transición deben de incluir instrucciones que se enfoquen en estas 3 áreas:

Las escuelas tienen la responsabilidad de proveer servicios, de planificar, y entrenar a los estudiantes que estén recibiendo estos servicios bajo educación especial. Estos servicios son escritos en el Plan de Transición para que el soporte necesario sea proveído y permitir que un movimiento exitoso en estas actividades antes de graduarse actividades.

Dentro de la escuela, el **APOYO** esta disponible diariamente a los estudiantes. Pueden que tengan amigos, profesores, miembros de la comunidad y consejeros que les ayuden. ¿Qué pasa cuando un estudiante se gradúa y el apoyo es dejado atrás? ¿Hay otros apoyos y ayuda disponible para este joven con necesidades especiales en el trabajo, universidad o en las escuelas de formación profesional? ¿Quiénes son ellos y como se pueden contactar para obtener sus servicios?

Hay respuestas a todas estas preguntas y opciones a escoger hacia las necesidades de los estudiantes y sus preferencias. Hay algunas áreas de preocupación que necesitan ser mencionadas durante el **PROCESO DE TRANSICIÓN**. Hay también horarios que tienen que ser seguidos, personas y organizaciones específicas que deben de ser contactadas. El apoyo de la comunidad puede que se encuentre disponible.

La Oficina de Programas Especiales de Educación del Gobierno Federal ha identificado algunas áreas que necesitan ser mencionadas. Estas aseguran que el **PLAN DE TRANSICIÓN** se desarrolle a la edad de 14 años, asegurándose que los planes de Transición del IEP del estudiante estén completamente desarrollados y mencionen los intereses y preferencias de los estudiantes. Y asegurarse que la escuela esta invitando otras agencias de servicios dentro de las reuniones para la planificación al plan de transición.



Muchos jóvenes que no se encuentran preparados para entrar a un mundo de empleo o a una vida independiente. Muchas habilidades son necesarias para poder vivir e integrarse en la comunidad, estas mismas debe de ser enfatizadas durante los últimos años de estudio.

Cuando se habla de la transición en la reunión del IEP, el estudiante debería de estar presente. Si el estudiante no puede o no quiere atender, entonces es vital asegurarse que sus preferencias e intereses estén incluidos en la discusión. Esto puede hacerse por medio de conversaciones grabadas o un documento escrito acerca de sus deseos y pensamientos.

En la reunión debe de ser discutido y mencionado lo que al estudiantes le gusta, o no le gusta, lo que prefiere, le interesa, y sus deseos para el futuro, ya que esto es relevante para la vida futura del joven y para el plan de transición y necesidades de el.

El Estudiante Debera de Atender la Reunión para la Planificación de la Transición

**"AYUDE A SUS NIÑOS
A ENTENDER
SU POTENCIAL"**

DE “AQUÍ” A “ALLA”

Transición es “el conjunto de actividades organizadas para un estudiante con discapacidad” el cual desarrolla habilidades, que incentiva la independencia y crea un plan para el futuro del estudiante.

En otras palabras es la manera en como asistir al estudiante para movilizarlo de “**AQUÍ**” (estando en la escuela) a “**ALLA**” (una vida después de su graduación). ¿Cómo puede suceder? De la siguiente manera:

ENSEÑANDO- las habilidades necesarias.

TRABAJANDO EN EQUIPO- creando el apoyo necesario dentro y afuera del colegio para poder asegurar una transición suave y exitosa.

CONCENTRANDOSE EN DESARROLLAR HABILIDADES- construir las habilidades del estudiante y concentrarse en las habilidades necesarias para el futuro.

Concentrándose en las estas 3 áreas, el proceso de transición puede exitosamente completarse y ayudará al estudiante a tener una transición fácil hacia una vida adulta e independiente.

**Permita al Estudiante a seguir
Adelante con su Aduldez**

¿CUAL ES LA RESPONSABILIDAD DE LA ESCUELA DURANTE EL PROCESO DE TRANSICION?

Las escuelas están obligadas bajo **I.D.E.A. 2004** (Acto de Educación para Individuos con Discapacidades) a ayudar con el desarrollo de las necesidades del estudiante en la transición en el IEP a la edad de 14 años.

Ley Federal Sección 614 (1) (A) (vii) dice: (I) Comenzando a la edad de 14 años, y actualizada anualmente una declaración de las necesidades de los servicios de Transición del niño dentro de los componentes aplicables del IEP del niño, que se enfocan en los cursos de estudios (tal como la participación en cursos avanzados o la colocación en un programa vocacional de educación) (II) empezando a la edad de 16 años o menor, si es determinado que es apropiado por el equipo del IEP, una declaración de las necesidades en los servicios de transición por el niño, incluyendo cuando sea apropiado, una declaración de los entre organismos responsables o de alguna unión necesitada; y (III) empezando por lo menos un año antes de que el niño alcance la mayoría de edad bajo la Ley del Estado, una declaración de que al joven se le ha informado de sus derechos bajo la ley, si cualquiera se transferirá.

En el estado de Ohio, necesitamos mejorar los servicios de Transición proveídos a jóvenes adultos en el sistema escolar. La planificación de la Transición es una de los más malentendidas partes en el proceso del IEP. Una buena planificación de la Transición toma tiempo y colaboración. El equipo del IEP debe de pensar “más allá” y mirar dentro de la comunidad para ayuda y soporte necesarios.

A veces al completar el plan de transición del estudiante, el equipo del IEP falla en mirar más allá, y encontrar lo intereses individuales del estudiante y sus necesidades. Los servicios de la transición son el factor clave en un estudiante que se ha graduado y tiene una discapacidad el cual llega a ser un adulto independiente.

Nunca Subestime el Potencial de su Niño

Ohio tiene estándares que funcionan que mencionan la planificación de la transición también. En el Departamento de Educación de Ohio ***“El funcionamiento de los estándares para las agencias educativas de Ohio que sirven a niños con las inhabilidades (2008)”***, sección 3301-51-01 (63) dice: ***La “transición mantiene”:*** (a) ***Significa un sistema coordinado de las actividades para un niño con una inhabilidad eso;*** (i) ***Se diseña dentro de un proceso orientado los resultados, de que se centra en mejorar el logro académico y funcional del niño con una inhabilidad para facilitar el movimiento del niño de la escuela a las actividades post-school, incluyendo la educación postsecondary, educación vocacional, empleo integrado (empleo apoyado incluyendo), enseñanza para la continuación y adultos, los servicios del adulto, vida independiente, o participación de la comunidad;*** (ii) ***Se basa en las necesidades del niño individual, considerando las fuerzas del niño, las preferencias, y los intereses: e incluye: Instrucción; Servicios relacionados; Experiencias de la comunidad; El desarrollo del empleo y de otros objetivos vivos del adulto post-school; y si es apropiado, adquisición de habilidades vivas diarias y disposición de una evaluación vocacional funcional.*** (iii) ***Será proporcionado por los individuos que tienen las capacidades, experiencias, y el entrenamiento requerido para resolver la transición del estudiante individual mantiene necesidades, y puede incluir a coordinadores del entrenamiento del trabajo, coordinadores vocacionales de la educación especial, especialistas del gravamen de la carrera, trabajar-estudia a coordinadores o a otros individuos cualificados.***

Una reunión del IEP deberá llevarse acabo con el estudiante, los padres del estudiante, los maestros de educación especial y regular del estudiante y un representante del distrito, otros representantes de la agencia de servicio, y cualquier otro individuo que tenga que participar en desarrollar el plan de transición del estudiante. La reunión deberá de darse un una fecha, lugar y hora de mutuo acuerdo para que todos los miembros del equipo del IEP puedan asistir, incluyendo el estudiante.

Cada distrito escolar tendrá servicios diferentes disponibles en su comunidad. Al trabajar juntos como el equipo, el estudiante, los padres, el personal de la escuela, y otros representantes de agencias, pueden desarrollar un plan de transición que verdaderamente ayude al estudiante a moverse de la escuela a una vida exitosa.

¿COMO ES DESARROLLADO EL PLAN DE TRANSICION?

Cuando el estudiante alcance las edades de 14,16, y 17 años, hay pasos requeridos que deben ser tomados con respecto al proceso de transición.

A la edad de 14 años, o más temprano si es determinado por el equipo del IEP (puede hacerse a la edad de 12 años si el estudiante tiene necesidades muy implicadas). El equipo del IEP especificara y escribirá una declaración en el formato perteneciente a los cursos de estudios que el estudiantes ha escogido, (ejemplo; la participación en colocación avanzada, los programas educativos vocacionales, el ejército, etc.). Durante la reunión con el IEP, el primer paso para escribir el plan de transición es tener un buen conocimiento de las necesidades del estudiante, sus intereses, preferencias, esperanzas y sueños. Encuentre que es lo que ellos quieren hacer después de su graduación. Hable con ellos y escuche lo que ellos le dicen.

Hágales preguntas específicas acerca de ideas para su futuro. Por ejemplo: Quieren trabajar adentro o afuera; hacer lo mismo todos los dias; trabajar con animales; o con niños; En el área de habilidades para su vida diaria pregunte: Quiere vivir solo o acompañado; tener un carro; necesita acomodaciones especiales en su hogar; quiere comprar una casa o rentar; sabe como usar una cuenta de cheques o una tarjeta para cajero automático; quiere involucrarse en la comunidad; ser voluntario en un hospital o en un hospicio local para animales; tener una licencia para conducir, dirigir un equipo de baseball o involucrarse con un grupo de jóvenes.

Una vez usted ha hablado con el estudiante, el equipo puede comenzar a mirar en las áreas que el estudiante debe de concentrarse y trabajar durante el año escolar. ¡Recuerde que la Transición conduce el IEP! Lo que sea que el estudiante halla elegido tiene que ser mirado por el equipo; donde quiera que el estudiante este académicamente y que habilidades necesitan ser enseñadas y trabajadas primero. Hay que mirar cada habilidad que será necesaria para completar la actividad de transición.



Después que toda la información personal del estudiante es recolectada, la **FORMA DE TRANSICION** es completada. Esta forma tiene cuatro (4) secciones para completar. Cada sección es específica a cada área de necesidad del estudiante. La sección del curso de estudio en la forma de Transición es examinada cada año por el equipo y puede ser cambiada tan a menudo como el estudiante cambie de intereses.



La Forma de Transición completada sirve de ejemplo en como el plan de Transición dirige las necesidades del estudiante en el curso de estudio. Cada sección dirige habilidades que el estudiante necesita desarrollar a fin de conseguir la independencia.

Siempre deberá de haber un objetivo en el IEP que refleja las 4 áreas en el plan de Transición. Si el estudiante no puede leer ni escribir, asegurese de mencionar esto específicamente en el IEP. Si el estudiante carece de habilidades en para la vida diaria o habilidades sociales, hay que estar seguros que es un objetivo escrito en el IEP de manera que el progreso pueda ser medido.

El IEP Plan de Transición se convertira en el Plan para la Adultez

PREGUNTAS PARA HACER



1. ¿Sigue el plan de Transición lo que le gusta o no le gusta al estudiante?
2. ¿Tiene el estudiante las habilidades necesarias para hacer lo que ellos quieren hacer?
3. ¿Son las actividades de Transición el reflejo de los objetivos en el IEP?
4. ¿Cómo benefician estas actividades al estudiante para llegar a ser más independiente en las áreas de empleo, en su vida diaria y en la comunidad?

TRANSICION **DE LA ESCUELA A LA COMUNIDAD**

Las Leyes Federales en el Acto de Educación para Individuos con Discapacidades en §300.347 (ii)(B)(b)(1) dice: El IEP debe incluir-Para cada estudiante con una discapacidad comenzando a la edad de 14 años (o más joven, si es determinado que es apropiado por el equipo del IEP), y actualizado anualmente, una declaración de las necesidades de servicios de transición del estudiante bajo los componentes aplicables del IEP del estudiante que se concentran en los cursos de estudio del estudiante (tal como la participación y colocación en cursos avanzados o en un programa de educación vocacional).

Si un estudiante tiene 14 años de edad, la declaración del plan de transición tiene que escribirse en el IEP. La Transición mira en lo que el estudiante quiere hacer con su vida y que cursos de estudio mejor le encajan al estudiante.

¿Que otros cursos de estudio son necesarios? Basados en los objetivos del estudiante para su vida despues de su escuela secundaria, unos pueden ser:

- ✚ Colegio o Universidad
- ✚ Militar
- ✚ Centro Universitario
- ✚ Puesto de Interno/Aprendiz
- ✚ Comercio y Escuelas Técnicas
- ✚ Programa de Entrenamiento en el Trabajo
- ✚ Educación Adulta/Entrenamiento Vocacional

A los 14 años

Si el estudiante esta quiere asistir a un colegio o universidad, entonces tenemos que mirar en la escuela secundaria en clases que prepararan al estudiante a ingresar a un colegio o universidad. Si el estudiante quiere ir a un colegio técnico, entonces miraremos la tecnología preparatoria. Si el estudiante quiere ir a una escuela profesional conjunta (JVS) hay ciertas clases que el debe de tomar en sus dos últimos años de estudio. Si el estudiante esta considerando ingresar a un empleo competitivo despues de su escuela secundaria, un diploma de escuela secundaria será el objetivo. Las siguientes páginas mencionan secciones específicas en el plan de transición en la forma de transición.

Hay que Escuchar al Estudiante...esta es su Vida.



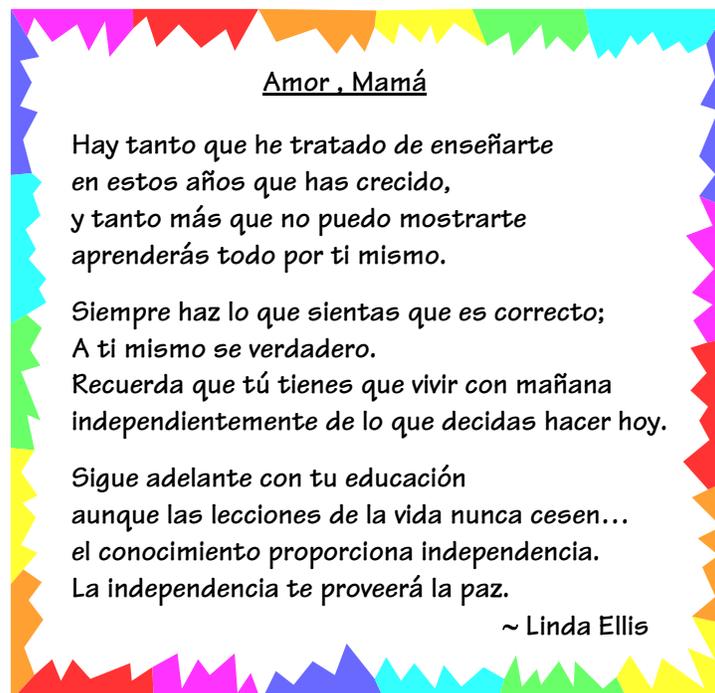
Para el tiempo en que el estudiante alcance los 16 años de edad deberá de haber un plan de transición escrito en el IEP. A este punto en la carrera escolar del estudiante el plan de transición conduce el IEP. El plan de transición dirige las necesidades del estudiante. A la edad de 16 años o más temprano si es determinado por el equipo del IEP, la declaración de los servicios necesarios para la transición deben de ser escritos en el IEP.

Los servicios deben de incluir: instrucción, servicios relacionados, experiencias con la comunidad y el desarrollo de un empleo u otro objetivo para su vida después de la escuela.

El IEP deberá también contener una declaración en cuanto a servicios de transición que mencionen la adquisición de habilidades para la vida diaria, una evaluación funcional, y la declaración de las responsabilidades y cualquier otra necesidad de conexión.

Los servicios de transición del estudiante reflejan una combinación coordinada de actividades que son dirigidas y conectadas a las metas y objetivos en el IEP.

Cuando este desarrollando el plan de transición en el IEP, mire las metas y objetivos que usted escribió en el IEP. Preguntese: ¿Es este plan el que ayudara a mi hijo(a) para que alcance las metas u objetivos en el plan de transición?



Empleo/Postsecundario a Largo Plazo

Explorando Diferentes Trabajos/Carreras y Educación/Programas de Entrenamiento

La primera área que necesitamos mencionar en el plan de transición es empleo y resultados post-secundarios a largo plazo. Esto significa que si un estudiante esta mirando la posibilidad de asistir a un colegio o un empleo inmediatamente despues de su graduación, necesitamos asegurar que el estudiante reciba cursos de estudio que le ayudaran a llevar acabo su objetivo.

- ¿Estan las habilidades academicas donde necesitan estar para que él estudiante pueda ingresar a una universidad por cuatro años o a un colegio técnico? Si la respuesta es no, entonces tenemos que mencionar estos objetivos académicos en el IEP del estudiante. De esta manera el estudiante desarrollara las habilidades necesarias para poder ingresar a una universidad o colegio técnico.
- ¿El estudiante, el consejero escolar, o los padres saben lo que es necesario para ingresar a un colegio o universidad? ¿De quién será la responsabilidad para averiguar esto?
- Tal vez se tenga que visitar los colegios. ¿Sabe el estudiante dónde él/ella quieren ir al colegio? ¿De quién es esta responsabilidad de conseguir estas visitas? ¿Como los colegios y universidades trabajan con estudiantes con discapacidades?
- El estudiante puede necesitar de pruebas vocacionales para saber cual sería la mejor opción a tomar. ¿Quién será responsable de establecer estas pruebas?

Experiencia de Trabajo:

- ❖ Trabajo de Verano
- ❖ Colocación de Trabajo en la escuela
- ❖ Programa de estudio/trabajo
- ❖ Busca de empleo
- ❖ Trabajo de Voluntario
- ❖ Servicios de Colocación de Trabajo

16 AÑOS DE EDAD

**Entrenamiento de
Transportación**

Evaluaciones:

- ❖ Evaluaciones Vocacionales
- ❖ Pruebas para ingresar al colegio o universidad
- ❖ Inventario de Intereses Vocacionales



**Enseñe y Reenfuerce
Habilidades**

¿Qué si el estudiante quiere ingresar a un empleo inmediatamente después de la secundaria?

- ¿Puede el estudiante leer?
- ¿Puede el estudiante completar una solicitud de empleo?
- ¿Tiene el estudiante las Habilidades sociales para una entrevista de trabajo?
- ¿Entiende el estudiante el concepto del tiempo?

Si estas son áreas de necesidad deberán de haber objetivos académicos mencionados en el IEP.

- ¿Deberá de haber la busca de empleo en el campo de trabajo elegido para el estudiante? ¿De quién será la responsabilidad de ayudar al estudiante a buscar empleo?
- ¿Deberá de haber una evaluación vocacional? ¿Quién será responsable por esto?
- Puede el estudiante recibir servicios y ayuda de otras agencias como la Comisión de Servicios de Rehabilitación de Ohio (ORSC), el Departamento del Condado de Retraso Mental e Invalidez en el Desarrollo de Discapacidades (MR/DD), Departamento de Salud Mental de Ohio (ODMH), Departamento de Servicios de Trabajo y Familia. O la Administración del Seguro Social. ¿Quién será el responsable de saber esto?
- Los miembros del equipo del IEP deberán decidir quien contactará estas agencias.

Recuerde el Plan de Transición conduce el IEP



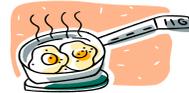
Después de la Escuela / Vida Adulta Resultado
a Largo Plazo
Habilidades Necesarias para tener una vida Independiente

El propósito de esta sección en el plan de transición es dirigir al estudiante a tener una vida independiente.

¿Tiene el estudiante las habilidades necesarias para cuidarse por si mismo?

- ¿Pueden ellos hacer sus propias citas con el doctor?
- ¿Pueden ellos tomar su medicina sin supervisión?
- ¿Sabe el que hacer en caso de una emergencia?
- ¿Puede hacer lavandería?
- ¿Puede cocinar?

A los 16 años



¿Tiene el estudiante habilidades para hacer un presupuesto de su dinero?

- ¿Entiende el/ella lo que es una cuenta de cheques?
- ¿Entiende el/ella lo que es una tarjeta de debito y como usarla?
- ¿Entiende el/ella lo que es una cuenta de ahorro?
- ¿Entiende el/ella lo que es un préstamo con intereses?
- ¿Entienden ellos como pagar sus impuestos?
- ¿Sabe el/ella como hacer un presupuesto mensual?
- ¿Pueden ellos pagar sus propios recibos de agua, luz etc.?



¿Sabe el/ella donde quiere vivir despues de graduarse?

- ¿Quiere el/ella vivir con sus padres?
- ¿Quiere el/ella vivir con amigos?
- ¿Quiere el/ella rentar un apartamento?
- ¿Quiere el/ella comprar una casa?
- ¿Quiere el/ella ir a la universidad?



¿Tiene el estudiante las habilidades necesarias para poder vivir independientemente?

Participación en la Comunidad Resultado a Largo Plazo

Maneras en que el Estudiante puede formar parte de la Comunidad

El propósito de esta sección en el plan de transición es dirigir como el estudiante estara implicado con la comunidad después de su graduación. Los estudiantes tienen muchos apoyos en la escuela secundaria. ¿Qué pasará cuándo estos apoyos ya no estén? ¿Cómo podemos reemplazar estos apoyos? ¿Cómo podemos ayudar al estudiante a que se involucre en la comunidad? Esta área es una de la más importante área en el plan de transición porque lo que pase aquí es para el resto de la vida del estudiante

¿Como el estudiante viajara de su trabajo a su casa y viceversa?

- ¿Usará transporte público?
- ¿Tiene el estudiante una licencia de conducir?
- ¿Puede el estudiante leer el horario de un bus?
- ¿Puede el estudiante leer señales públicas y mapas?



16 AÑOS



¿Qué hará con su tiempo libre?

- ¿Puede el estudiante participar en un equipo de baloncesto?
- ¿Sabe el estudiante como ordenar una pizza o comprar un boleto para ir al cine?
- ¿Participa el estudiante en un grupo de jóvenes? (iglesia, comunidad o a un centro comunitario, etc.)

¿Tiene el estudiante las habilidades para abogar por el mismo?

- ¿Entiende el estudiante su discapacidad?
- ¿Sabe el estudiante cuando necesita asistencia?
- ¿Si el sabe cuando necesita asistencia, puede pedir ayuda?
- ¿Sea a registrado el/ella para el sufragio (votar)?
- ¿Si el estudiante tiene 18 años, quiere pertenecer al ejército?



TRANFERENCIA DE DERECHOS PATERNALES



A los **17 AÑOS** los estudiantes deben de ser informados de la **TRANFERENCIA DE DERECHOS** bajo IDEA.

La **TRANFERENCIA DE DERECHOS** ocurre cuando el estudiante cumple los **18 AÑOS**.



“El funcionamiento de los estándares para las agencias educativas de Ohio que sirven a niños con las inhabilidades (2008)” dice:

3301-51-05 (J) Transferencia de Derechos Paternales en la Edad de Mayoría

- 1) Por lo menos un año antes de que el estudiante cumpla su mayoría de edad (18 años son mayores de edad); el estudiante será informado de sus derechos y se trasladarán al estudiante cuando alcance su mayoría de edad.
- 2) Cuando un estudiante con una discapacidad alcance la mayoría de edad (al menos que se halla determinado que el estudiante es incompetente bajo el Código Revisado), el distrito escolar asegurará que todos los derechos concordados a los padres bajo el Capítulo 3323 del Código Revisado se trasladen al estudiante.
- 3) Todos los derechos concordados a los padres bajo el Capítulo 3323 del Código Revisado se trasladarán al estudiante con una discapacidad cuando alcancen su mayoría de edad y son encarcelados en una institución correccional juvenil o de adultos en Estatal o Local.
- 4) No obstante la transferencia de derechos, el distrito escolar proporcionará cualquier aviso requerido conforme a las reglas 3301-51-01 a 3301-51-09 del Código Administrativo, tanto al estudiante y a los padres.
- 5) Siempre que los derechos de transferencias del distrito escolar conforme a esta regla, el distrito escolar notifique al estudiante y a los padres la transferencia de derechos.

Esto pasa si el padre no haya retenido la tutela de su niño. La tutela debe ser dirigida antes de que la mayoría de edad sea alcanzada, para que los padres puedan mantener derechos educativos para su niño.

TIPOS DE TUTELA

Tutela de Estado – Decisiones Financieras

Tutela de la Persona – Decisiones Cotidianas Personales

Tutela Plenaria o Tutela de Persona y Estado-
Combina Tutela de Persona y Estado



Tutela de Emergencia – La Corte Designa a una Persona en un Aviso Corto

Tutela Interna – La Corte Designa a Alguien en una Base Temporal Porque el Guardián formal no esta disponible

Guardian *ad litem* – Designado por una Razón Específica para Representar a un Menor Durante un Pleito

Co-Tutela – Dos Personas son Asignadas para Actuar como Guardián

Tutela Limitada – La Corte Designa a una Persona Sobre Sólo una Parte de la Vida de una Persona Donde Ellos son Incompetentes y Tienen Necesidad. Así, Usted Puede Haber Limitado la Tutela para Proporcionar el Consentimiento para Procedimientos Médicos, o para Colocación, u Otro Objetivo Limitado de la Aprobación de Proyectos de Comportamientos o Medicaciones. Esta es la Forma de Tutela Menos Restrictiva.

Nota: La Tutela en Ohio es manejada por el Sistema tribunal y generalmente necesita la ayuda de un abogado.

**Solo toma una desición
para cambiar una vida para siempre...**

NOTAS

*

*

*

*

*

*

NOTAS

*

*

*

*

*

*

PROGRAMAS DE LA COALICIÓN PARA PADRES Y ESCUELAS

Revisado 8/2013

Contrato Significativo Actualizado del Padre para las Familias con los Niños con las Inhabilidades (el PE)

Edad Escolar

OCECD de la escuela proporciona la información, ayuda y ayuda a las familias individuales, las redes del padre, las organizaciones de padre, personal del distrito y las universidades, tratando las necesidades individuales de cada uno, vía contacto de teléfono, correo, el email, entrenamientos y la difusión material. OCECD asiste al departamento de Ohio de la educación, a la oficina para los niños excepcionales con la difusión y a la vuelta de la encuesta sobre la satisfacción del padre. Planeamos y conducimos el Partnering para la conferencia del progreso cada caída y la conferencia de la dirección de la ODA. OCECD proporciona asistencia técnica y la ayuda a los mentores del padre de Ohio asistiendo a sus reuniones regionales, proporcionando entrenamientos en su área, las visitas de sitio, las consultas del caso por el teléfono o el email, y repasando nuevos usos. Participamos anualmente, conjuntamente con el personal de OEC, en conducir una orientación para los nuevos mentores, una conferencia tópica en una de las regiones del mentor del padre, y una conferencia del entrenamiento de la caída y del resorte para los mentores del padre y representantes de los distritos identificados de la escuela los'. OCECD también conduce los entrenamientos de la transición para los estudiantes que usan "él es entrenamientos del en la transición (niñez secundaria y temprana del poste) para los padres, los profesores, y los administradores.

Prescolar

OCECD informa a padres sobre la programación especial preescolar de la educación, medidas de funcionamiento preescolares de la educación especial, los estándares contentos que aprenden tempranos, y las pautas tempranas del programa que aprende. OCECD emplea un mentor preescolar a tiempo completo del padre para proporcionar la información y la ayuda a las familias de los niños preescolares de la edad de inhabilidades a través del estado de Ohio, con respecto a transitioning al jardín de la infancia, o servicios del distrito que entran por primera vez.

Entrenamiento de Padres y Centro de Información - Región 2 - Disemina la información a través de 65 centrales y los condados norteños con respecto a ediciones de la inhabilidad a través de las hojas del hecho, excede los folletos, boletín de noticias trimestral del FORO bilingüe, los email del grupo, los postings del Web site, estado y las conferencias regionales, los periódicos, los boletines de noticias y las estaciones de la radio. Proporciona el entrenamiento a los padres, en lengua materna de los padres' cuando es posible, en IDEA y las regulaciones de Ohio, participación del padre con los estudiantes y las escuelas y los resultados del estudiante. Proporciona la información y la ayuda a los padres de niños con todas las inhabilidades envejece nacimiento con 26 anualmente en asuntos incluyendo inhabilidades específicas, IDEA, IEPs (parte B), IFSPs (parte C), la evaluación, la intervención temprana, el desarrollo educativo, transiciones, servicios relacionados, tecnologías, prácticas e intervenciones. Los padres de las ayudas en la resolución disputan explicando las ventajas de métodos alternativos de resolución del conflicto tal como mediación; explica derechos a estudiantes las' en la edad de la mayoría. Proporciona el desarrollo de la dirección para los voluntarios y los padres del padre que son mentores del padre.

Entrenamiento del Padre y el Centro de Información - Región 1 - Disemina la información a través de 23 condados meridionales en Ohio con respecto a ediciones de la inhabilidad. Proporciona exceden y entrenamiento para servir minoría y a grupos de ingreso bajo con los materiales tal como los cuales se traducen en su lengua materna, español, somalí, asiático incluyendo chino, coreano, japonés, vietnamita, Khmer (camboyano), tailandés (Tailandia), y Lao (Laos). Padres y profesionales de los trenes sobre la importancia de la intervención temprana, del desarrollo de la niñez, de la transición de la escuela a la comunidad y al edificio su base de conocimiento de la IDEA y de las regulaciones de Ohio, de IEPs, de la transición, de la evaluación, de la lectura, de la participación del padre con los estudiantes y las escuelas, y de los resultados del estudiante. Proporciona uno-en-uno ayuda individual por el teléfono, reuniones individuales del padre, clínicas de IEP, reuniones de IEP vía llamadas de conferencia, y correos. Publica y disemina un boletín de noticias bilingüe trimestral del FORO y un boletín de noticias semestral de la DIVERSIÓN. Proporciona el desarrollo de la dirección para los voluntarios y los padres del padre que son mentores del padre.

Biblioteca Estatal para Padres: Sirviendo a Padres de Niños con Discapacidades - OCECD proporciona a padres a través del acceso de Ohio a las publicaciones oportunas que son específico por discapacidad. Esta colección de la biblioteca contiene los materiales de la impresión, incluyendo los materiales bilingües, los medios de DVD y del CD, los materiales españoles del gravamen de la lengua para que el préstamo enseñe a profesionales, y los compartimientos de la educación especial, los diarios y los kits de la actividad. OCECD proporciona el acceso con un acoplamiento en nuestro Web site, que tiene capacidades el buscar y de la circulación. Un bibliotecario certificado mantiene y pone al día la colección.

COALICIÓN DE OHIO PARA LA EDUCACIÓN DE NIÑOS CON DISCAPACIDADES

165 WEST CENTER STREET, SUITE 302 • MARION, OHIO 43302 • 1-800-374-2806